

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:		
D.C ADENDA HINIO MADEDO		
Referencia: ADENDA JUNIO MADERS		

EXP-2023-00019427-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal Nº 212/2023 y suscripto con la **Prof. Natalia MADERS**, DNI 28.426.446,a fin de realizar tareas como asistente en la oficina de doctorado en ciencias del lenguaje,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00478234-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°</u>.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 212/2023 y suscripto con la **Prof. Natalia MADERS**, DNI 28.426.446.

<u>Art. 2°.</u>- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.